



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**Oficio Oficio DGRM/SGC/DADE-1423-2024**  
**Asunto:** *Notificación de Adjudicación.*

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2024.

**Mtro. Hugo Montes Celis**

Apoderado Legal Servicio Postal Mexicano SEPOMEX

P r e s e n t e

En relación con el servicio certificado de mensajería y paquetería nacional, con el Servicio Postal Mexicano para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se hace de su conocimiento que con fundamento en los artículos 137 y 139 del Acuerdo General de Administración VII/2024, se notifica la adjudicación de los servicios en comento a su representada, en los términos y condiciones establecidos en su propuesta técnica de fecha 27 de noviembre de 2024, conforme a lo siguiente:

Descripción	Cantidad		Estimado antes de IVA		Estimado IVA incluido	
	Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Servicio de mensajería y paquetería nacional	5,488	13,725	\$211,815.95	\$530,364.65	\$245,706.50	\$615,223.50

**Plazo de prestación de servicios:** 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**Lugar de prestación de los servicios:** Edificio Sede, ubicado en calle José María Pino Suárez No. 2, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.

**Forma de pago:** Los pagos se efectuarán a los 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente a la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones en la Dirección General de Recursos Materiales de la “SCJN”, ubicada en la calle Simón Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México, en el siguiente horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o, en su caso, vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [vsanchezd@mail.scjn.gob.mx](mailto:vsanchezd@mail.scjn.gob.mx), [pbarcenas@mail.scjn.gob.mx](mailto:pbarcenas@mail.scjn.gob.mx) y [hamadorg@mail.scjn.gob.mx](mailto:hamadorg@mail.scjn.gob.mx).

Con fundamento en el artículo 29, fracción III del AGA VII/2024, los recursos para el ejercicio fiscal 2025 quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal para dicho año, sin que la falta de estos origine responsabilidad alguna para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ZCGKdZJP17QD56y7bxNLntAZsCGFuHnIF2Aa8693afg=



Respecto de la garantía de cumplimiento que señala el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, se exenta su presentación a Servicio Postal Mexicano por tratarse de una institución pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del mismo ordenamiento, sin que eso la libere de la obligación de responder por incumplimiento de contrato, de la devolución del pago por daños y perjuicios que pudiesen ocasionar con motivo del contrato a celebrar con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**Atentamente**

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra  
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Autorizó	Maestro Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Elaboró	María Dolores Romero Baca	Técnica Operativa	

Respuesta al Turno: Interno 1566-2024

C.c.p.- Mtra. Sylvia Narro Robles.- Subdirectora General de Servicios y Almacenes.- Para su conocimiento